

Impacto potencial de la medida de la Sección 301 sobre las exportaciones de la región Caribe

Dirección de Asuntos económicos

Contexto de la medida

La Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos adelantó 60 investigaciones bajo la Sección 301 de la Ley de Comercio de 1974. Estas evaluaron las medidas adoptadas por distintas economías para prohibir y controlar la importación de mercancías producidas mediante trabajo forzoso.

La investigación concluyó que las prácticas examinadas eran susceptibles de acción comercial. Colombia fue incluida entre las economías que, según la evaluación estadounidense, no contaban con una prohibición efectivamente aplicada.

Como resultado, las mercancías originarias de Colombia quedaron sujetas a un arancel adicional general del 12,5 %, salvo las exclusiones establecidas en los anexos. La medida comenzó a aplicarse el 24 de julio de 2026.

La tarifa adicional no implica que todas las exportaciones colombianas pierdan automáticamente acceso al mercado estadounidense. Su efecto dependerá de la clasificación arancelaria, las exclusiones aplicables y la distribución del costo entre exportadores e importadores.

Exportaciones de la región Caribe hacia Estados Unidos

La región Caribe que comprende los departamentos de Atlántico, Bolívar, Magdalena, Sucre, Cesar, Córdoba, La Guajira y San Andrés. Según las cifras de exportaciones colombianas para 2025, las ventas de esta región hacia Estados Unidos alcanzaron USD FOB 1.900,3 millones. Este resultado representó una disminución anual del 7,4 %, frente a los USD 2.053,1 millones registrados en 2024.

El tejido exportador regional hacia este destino estuvo integrado por 590 empresas durante 2025. Esta cifra evidencia que la relación comercial no se limita a unas pocas operaciones, aunque el valor exportado sí presenta una alta concentración territorial y sectorial.

Atlántico lideró las exportaciones hacia Estados Unidos, con USD 956,8 millones y una participación del 50,3 %. Le siguieron Bolívar, con USD 399,9 millones; Magdalena, con

USD 262,5 millones; y Sucre, con USD 202,4 millones. En conjunto, estos cuatro departamentos representaron el 95,8 % de las exportaciones de la región Caribe hacia el mercado estadounidense durante 2025.

El comportamiento departamental fue heterogéneo. Atlántico creció 7,6 %, mientras Magdalena aumentó 40,4 %. Por el contrario, las exportaciones de Bolívar disminuyeron 27,6 % y las de Sucre cayeron 47,3 %.

La caída regional estuvo explicada principalmente por las reducciones registradas en Bolívar y Sucre. Estos departamentos disminuyeron sus exportaciones en aproximadamente USD 334,5 millones frente a 2024.

Valor potencialmente afectado

Según las cifras de exportaciones de la región Caribe para 2025, los productos potencialmente alcanzados por el arancel adicional registraron ventas por USD FOB \$1.055,1 millones.

Este valor representó el 55,5 % de las exportaciones regionales hacia Estados Unidos. En consecuencia, más de la mitad del comercio de la región Caribe con ese destino se encuentra relacionado con productos potencialmente expuestos.

La proporción regional supera ampliamente el resultado nacional. Para Colombia, los productos potencialmente alcanzados representaron aproximadamente el 29,8 % de las exportaciones hacia Estados Unidos.

La exposición de la región Caribe fue, por tanto, 25,7 puntos porcentuales superior al promedio nacional. Esto muestra una vulnerabilidad regional considerablemente mayor frente a la medida.

Además, la región Caribe concentró aproximadamente el 23,8 % del valor nacional potencialmente afectado. Cerca de uno de cada cuatro dólares colombianos expuestos al nuevo arancel se originó en esta región.

Comportamiento de los productos afectados

Las exportaciones regionales de productos potencialmente afectados alcanzaron USD 1.043,2 millones durante 2024. En 2025 ascendieron a USD 1.055,1 millones, lo que representó un crecimiento anual del 1,1 %.

Este comportamiento contrasta con la reducción del 7,4 % registrada por el total de las exportaciones regionales hacia Estados Unidos.

Mientras los productos potencialmente afectados crecieron, las demás exportaciones regionales disminuyeron aproximadamente 16,3 %. Esto indica que los bienes ahora expuestos contribuían a sostener el desempeño exportador de la región.

La medida incide, por tanto, sobre productos que venían mostrando una trayectoria relativamente favorable. No se trata únicamente de líneas con exportaciones decrecientes o de baja importancia dentro de la oferta regional.

Concentración sectorial

La exposición regional presenta una concentración especialmente elevada en los derivados de aluminio. Este sector registró exportaciones por USD 632,8 millones, equivalentes al 60,0 % del valor potencialmente afectado.

Las exportaciones de derivados de aluminio aumentaron 2,9 % frente a 2024. Su crecimiento aportó aproximadamente USD 17,6 millones adicionales al comercio regional potencialmente expuesto.

El principal producto correspondió a puertas, ventanas, marcos, bastidores y umbrales de aluminio. Sus exportaciones alcanzaron USD 597,3 millones durante 2025.

Esta sola subpartida representó el 56,6 % de las exportaciones potencialmente afectadas y el 31,4 % del total exportado por la región Caribe hacia Estados Unidos.

La elevada concentración en este producto aumenta la sensibilidad del resultado regional. Un cambio en su tratamiento arancelario puede modificar sustancialmente la estimación total de exposición.

Después del aluminio, los principales sectores potencialmente afectados fueron los plásticos y sus manufacturas, las manufacturas de hierro y acero, los textiles para el hogar y los aceites y grasas.

Sector	Valor 2025	FOB	Participación sobre el valor afectado	Variación anual
Derivados de aluminio	USD millones	632,8	60,0%	2,9%
Plásticos y empaques plásticos	USD millones	109,2	10,3%	-7,4%
Hierro, acero y sus manufacturas	USD millones	64,6	6,1%	12,8%
Textiles para el hogar	USD millones	57,5	5,5%	-3,1%
Aceites y grasas	USD millones	49,5	4,7%	5,0%
Papel, cartón e impresos	USD millones	29,3	2,8%	34,3%
Vidrio y sus manufacturas	USD millones	21,8	2,1%	-47,8%

Fuente: Analdex con datos de la DIAN

Estos siete sectores concentraron aproximadamente el 91,4 % de las exportaciones regionales potencialmente alcanzadas por la medida.

Principales productos expuestos

Después de las puertas y ventanas de aluminio, se destacaron los codos, curvas y manguitos de hierro o acero. Estos productos registraron exportaciones por USD 59,9 millones y crecieron 19,3 %.

La ropa de tocador o cocina de algodón alcanzó USD 57,0 millones, aunque presentó una reducción anual del 3,1 %. Este resultado refleja la exposición de la industria textil regional.

Los dispositivos plásticos de cierre registraron exportaciones por USD 28,7 millones. Los sacos, bolsas y cucuruchos de papel alcanzaron USD 25,1 millones y crecieron 43,2 %.

Los cinco principales productos representaron aproximadamente el 72,8 % del valor potencialmente afectado. Esta concentración permite identificar con mayor precisión las cadenas productivas prioritarias.

Implicaciones económicas para la región

La aplicación del arancel adicional puede reducir la competitividad de los productos regionales frente a proveedores de otros países. Este riesgo será mayor cuando existan sustitutos similares disponibles en el mercado estadounidense.

Los exportadores podrán trasladar el arancel al comprador, absorberlo mediante menores márgenes o distribuirlo mediante una renegociación comercial. La alternativa dependerá del poder de negociación y del grado de diferenciación del producto.

En sectores industriales, el aumento del costo puede afectar contratos de suministro, proyectos de construcción y relaciones con distribuidores estadounidenses. También puede aplazar decisiones de compra o estimular la búsqueda de proveedores alternativos.

El riesgo no se distribuye de manera uniforme entre las 590 empresas exportadoras. El número exacto de compañías expuestas dependerá de cuáles exportaron los productos identificados durante 2025.

La elevada participación de Atlántico dentro de las exportaciones regionales sugiere una posible concentración empresarial en ese departamento. Sin embargo, la exposición por departamento requiere cruzar cada producto con su lugar de origen.

Precisión metodológica

El valor de USD 1.055,1 millones debe interpretarse como una estimación de exposición potencial. No corresponde necesariamente al valor definitivo que pagará el arancel adicional.

El análisis se realizó mediante la correlación de las exportaciones regionales con las clasificaciones de productos contempladas en la medida. La aplicación efectiva se determina con la nomenclatura arancelaria estadounidense.

Dentro de una misma clasificación a seis dígitos pueden existir productos gravados y productos excluidos. Por esta razón, la estimación permite dimensionar el riesgo económico, pero requiere validación a ocho o diez dígitos.

La medida de la Sección 301 establece como regla general la aplicación del arancel adicional del 12,5 % a todos los productos originarios de Colombia, salvo aquellos expresamente incluidos en los anexos de exenciones. En el presente documento, los

productos sujetos a medidas sectoriales bajo la Sección 232, incluidos determinados bienes de acero y aluminio, no aparecen excluidos de manera general. Por esta razón, en las estimaciones del presente informe estas exportaciones se contabilizan dentro del universo potencialmente afectado por la Sección 301 cuando su subpartida no se encuentra expresamente exceptuada. Este criterio responde a la estructura de la medida y no implica, por sí solo, una conclusión definitiva sobre la eventual acumulación o forma de liquidación de ambos aranceles en cada operación.

Elaboró: Cristian Camilo García

Revisó: Giovanni Andrés Gómez